



MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1.112/2018

-----El Concejo Deliberante del Departamento Chilecito solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, realice los trámites correspondientes y necesarios ante el Poder Ejecutivo Provincial y el Ministerio de Infraestructura de la provincia, para que elaboren carpeta técnica y estudio de factibilidad de obra para la construcción del edificio donde funcionará la Asociación Chilecitera de Basquetbol, ubicada en el predio de la calle 9 de Julio y Ricardo Balbín de nuestra ciudad, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección C, Manzana 87, Parcela "A", Padrón N° 7-00012.-----

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "**Edificio del Bicentenario de la Patria**" del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Diez días del mes de Mayo del Año Dos Mil Dieciocho **Proyecto presentado por los Concejales del Bloque Justicialista "13 de Octubre": Flores, Leonardo Daniel y Olivera, Elida Griselda.**-----

Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO



C. Guillermo Herman Aguilar
PRESIDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - (L. R.)

MUNICIPALIDAD DE DPTO. CHILECITO	
DIRECCIÓN MES DE E. Y S.S.	
ENTRÓ 16 MAY 2018	SALIÓ



**OBRA: SEDE ASOCIACION CHILECITEÑA
DE BASQUET**

**MUNICIPALIDAD DPTO. CHILECITO, L.R.
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
OBRAS PÚBLICAS**

OBRA: SEDE ASOCIACION CHILECITAÑA DE BASQUET	Fecha:
MUNICIPALIDAD DPTO. CHILECITO , LA RIOJA	abr-18
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS	

Presupuesto- Unidad por Item- MATERIAL Y MANO DE OBRA

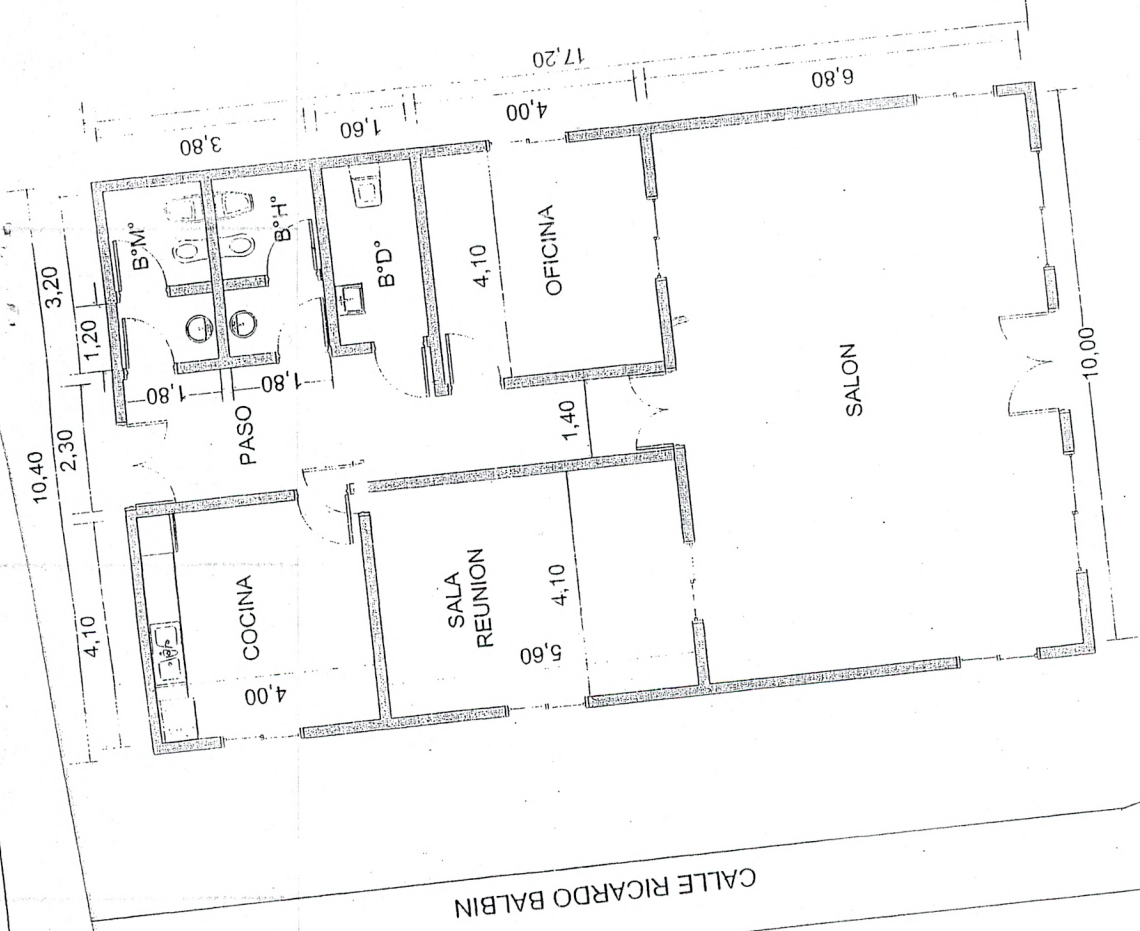
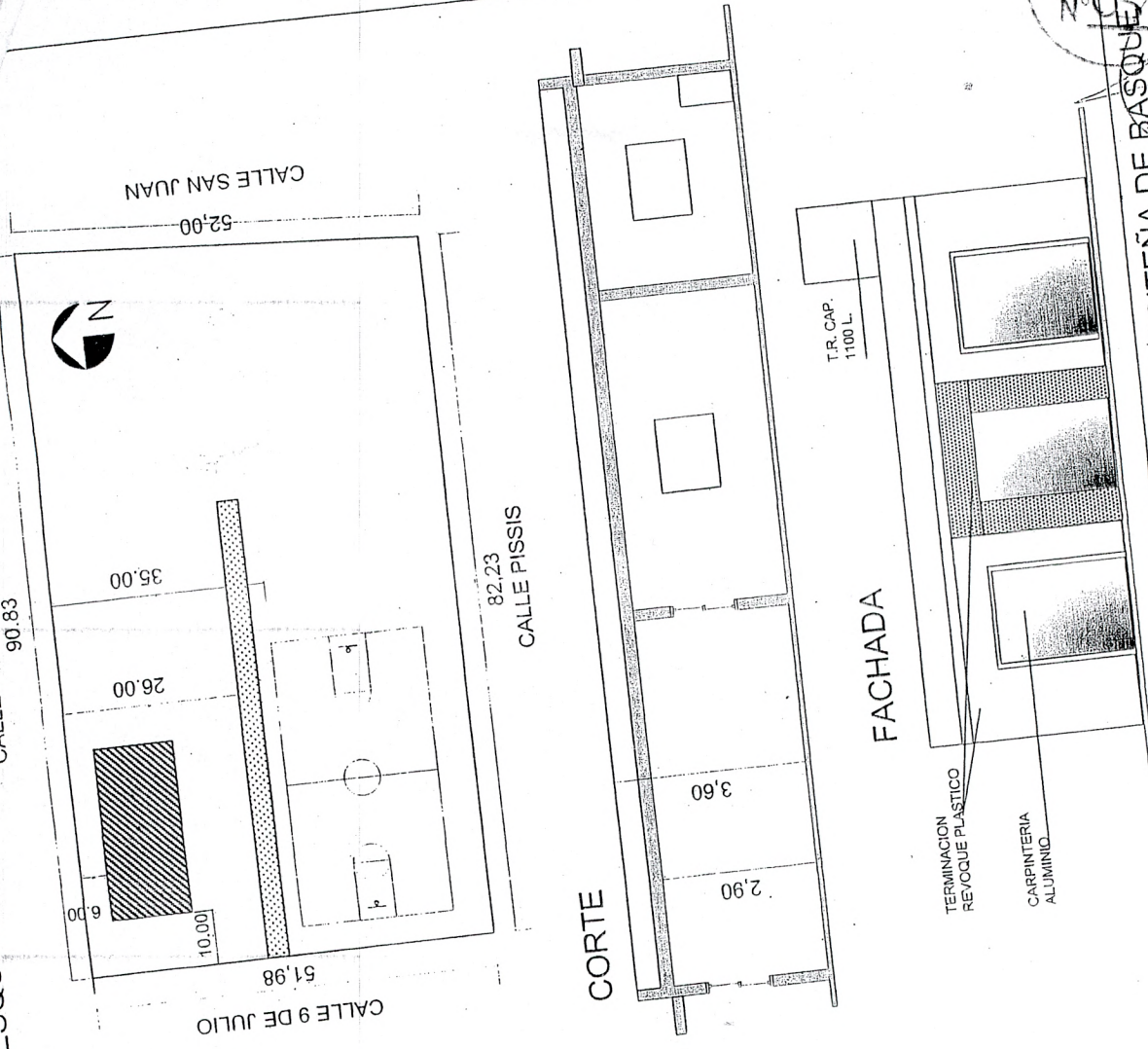
ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD	PRECIO UNIT.		TOTAL
1	NIVELACION Y LIMPIEZA DE TERRENO	GL	GLOBAL		15.000,00	15.000,00
2	EXCAVACION CIMIENTOS Y BASES	M3.	56,00		720,00	40.320,00
3	LLENADO DE CIMIENTOS	M3.	34,00		3.250,00	114.580,00
4	BASES	M3.	8,60		10.370,00	89.182,00
5	COLUMNAS DE HªAº	M3.	3,20		15.260,00	48.832,00
6	VIGA ENCADENADOS IMF.MEDIO Y SUPERIOR	M3.	18,70		12.777,00	238.929,90
7	LOSA CERAMICA	M2.	178,90		2.235,00	399.841,50
8	MAMPOSTERIA LADRILLO CERAMICO PORTANTE 0,18	M2.	289,00		772,00	223.108,00
9	CUBIERTA DE TECHO, TERMINACION MEMBRANA 4 MM.	M2.	170,00		1.568,00	266.560,00
10	CAPA AISLADORA	M2.	61,20		274,00	16.768,80
11	CIELORRASOS A LA CAL	M2.	170,00		534,00	90.780,00
12	REVOQUE GRUESO Y FINO	M2.	548,00		521,00	285.508,00
13	CONTRAPISOS, CARPETA	M2.	170,00		682,00	115.940,00
14	PISO CERAMICO	M2.	170,00		894,00	151.980,00
15	ZOCALOS	ML.	153,00		185,00	28.305,00
16	REVESTIMIENTO H: 2,00 M.	M2.	77,00		957,00	73.689,00
17	PINTURA LATEX	M2.	718,00		175,00	125.650,00
18	VEREDA EXTERIOR CEMENTO ALISADO	M2.	76,00		695,00	52.820,00
19	CARPINTERIA	GL.	GLOBAL		79.500,00	79.500,00
20	INST.SANITARIA	GL.	GLOBAL		62.000,00	62.000,00
21	ELECTRICIDAD	BC.	58,00		1.280,00	74.240,00
TOTAL MATERIALES						2.593.534,20

SON PESOS: DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 20/100

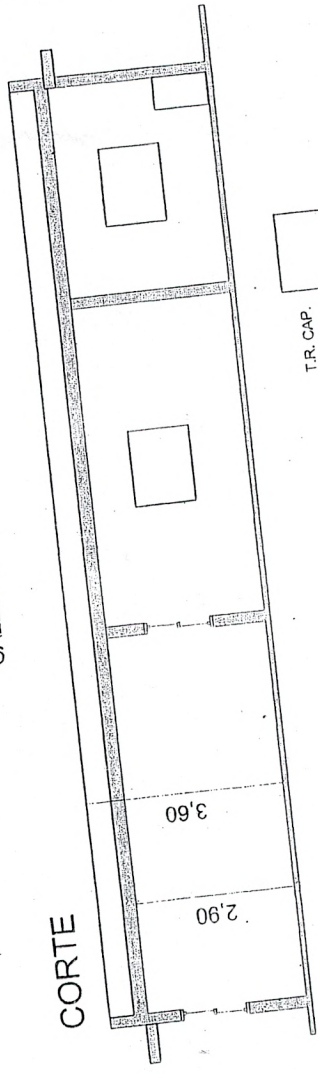
FOLIO
Nº 04

A. GUSTAVO SALGADO
INSPECTOR DE OBRA

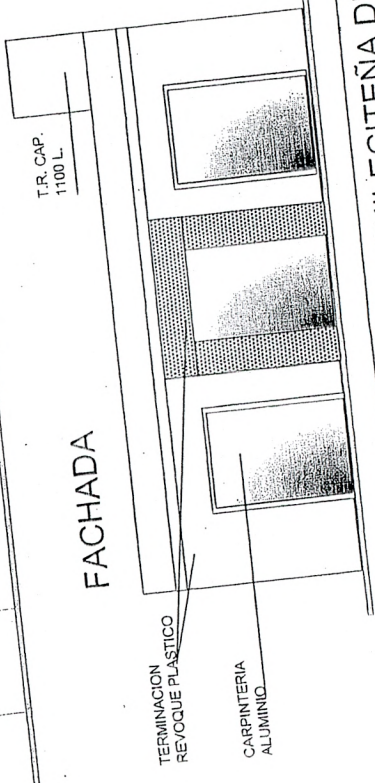
ESQUEMA DE UBICACION CALLE RICARDO BALBIN 90.83



CORTE



FACHADA



OBRA: SEDE ASOCIACION CHILECITA DE BASQUET
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
PUBLICAS - MUNICIPALIDAD DPTO. CHILECITO
ARQ. GUSTAVO SALVADEO

CALLE 9 DE JULIO
ANITA GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CHILECITO
PALACIO "DOMINGO DE CASTRO Y BAZAN"

DECRETO Nº 661 - 2009

CHILECITO,

30 OCT 2009

VISTO:

El Expte. Nº 20D00459/09 de fecha 09-06-09, iniciado por los Sres. CARLOS H. HERRERA y NICOLAS ALBERTO CORTEZ integrantes de la COMISION DIRECTIVA DE LA ASOCIACION CHILECITEÑA DE BASQUETBOL, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el mismo solicitan a la Autoridad Administrativa Municipal, en nombre de la ASOCIACION CHILECITEÑA DE BASQUETBOL, la Donación de la Municipalidad del Departamento Chilecito para la Asociación Chilecitéña de Básquetbol, del predio ubicado en calle 9 de Julio Esquina Ricardo Balbín, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección C, Manzana 87, Parcela "A", Padrón Nº 7-00012, para la construcción de un Mini Estadio de Básquetbol incluyendo sede y albergue, destinado a la Comunidad de Chilecito.-

QUE a fs. 03 DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL, informa que el inmueble ubicado en calle 9 de Julio Esquina Ricardo Balbín, cuya Nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección C, Manzana 87, Parcela "a", Padrón Nº 7-00012, figura inscripto en nuestro registros como Espacio Verde de la Municipalidad de Chilecito, adjuntando a fs. 04, copia de Plano de Mensura.-

QUE a fs. 05, obra copia de la Dirección de Inspección de Personas Jurídica de fecha 21-04-2009, donde establece que las autoridades de la Asociación Chilecitéña de Básquetbol electas en Asamblea Gral. Ordinaria es el suscripto Sr. Carlos Herrera, DNI Nº 7.853.786 como Presidente, Secretario Gral. Sr. Horacio González DNI Nº 10.640.589 y como Tesorero de dicha Institución el Sr. Bruno Guardia DNI Nº 7.826.619, que a fs. 13 obra Estatuto de la Asociación Chilecitéña de Básquetbol.-

QUE ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO a fs. 26 en su Dictamen Nº 967/09, expresa que: Visto toda la documentación incorporada en los presentes autos, en donde se solicita por parte de la Asociación Chilecitéña de Básquetbol, se contemple la posibilidad de donarle un predio/terreno antes descripto, para la construcción de un Mini Estadio de Básquetbol incluyendo sede y albergue, en beneficio de toda la comunidad del Dpto. Chilecito; Que la Dirección de Catastro Municipal informa que este predio pertenece a la Municipalidad del Departamento Chilecito (art. 50 L.O.M.T.); Que es facultad indelegable del Estado Municipal disponer de los bienes pertenecientes al Dominio Público del mismo (art. 1, 2, 43, 147 L.O.M.T.); Que teniendo en cuenta que el fin social por la que se solicita la donación por parte de la Asociación Chilecitéña de Básquetbol es compatible con el art. 38 de la L.O.M.T. por lo que sugiere hacer lugar a lo solicitado a fs. 02 por los Sres Carlos Herrera y Nicolás A. Cortez (Presidente y Vicepresidente de la Asociación Chilecitéña de Básquetbol).-

QUE a fs. 33 FISCALIA MUNICIPAL REGIONAL en su Dictamen Nº 502/09, expresa que comparte el criterio de Asesoría General de Gobierno de fecha 21 de Septiembre de 2009, para lo cual se deberá tener en cuenta la nueva documentación incorporada en el expediente de deferencia (Acta Nº 14-09 y Certificado de las Autoridades que fueron electas en Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de Agosto de 2009, por lo que éste Organismo sugiere hacer lugar a lo solicitado a fs. 02 por el Sr. Herrera Carlos (Ex Presidente de la Asociación Chilecitéña de Básquetbol), salvo criterio diferente del D.E.M.-



DR. NICOLÁS LAZARO FONZALIDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DPTO. CHILECITO - L.R.

PROF. MARCO PÉREZ HERNÁNDEZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DPTO. CHILECITO

MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CHILECITO
PALACIO "DOMINGO DE CASTRO Y BAZAN"

////-2/////CONTINUACION DECRETO N° 661 - 2009

QUE, por lo antes expuestos y a los fines de concretar este anhelo de la Asociación Chilécitena de Básquetbol y conforme a las facultades conferidas al respecto, por el Art. 107, Inc. 11 de la Ley Orgánica Municipal Transitoria, el Departamento Ejecutivo Municipal, estima procedente dictar el instrumento legal que corresponde en tal sentido.-

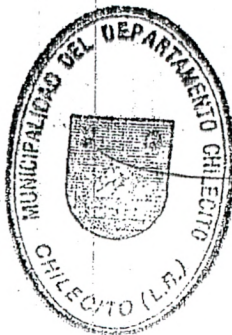
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO CHILECITO

D E C R E T A

- ART. 1°).-AUTORIZASE el otorgamiento en carácter de DONACIÓN, de un Inmueble de propiedad de la MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CHILECITO, ubicado en calle 9 de Juli Esquina Ricardo Balbín, cuya Nomenclatura catastral se registró como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 87, Parcela "a" Padrón N° 7-00012, -Espacio Verde-, a favor de la "ASOCIACION CHILECITENA DE BASQUETBOL", a los fines de ser destinado a la construcción de un Mini Estadio de Básquetbol, incluyendo sede y albergue, en beneficio de toda la comunidad del Departamento Chilécito.-
- ART. 2°).-FACULTASE a la DIRECCIÓN DE ASUNTOS NOTARIALES de la MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CHILECITO, a realizar los trámites necesarios tendientes a obtener el instrumento público en el cual se materialice la donación.-
- ART. 3°).-ENTREGUESE copia del presente Decreto a conocimiento de los efectos que estime pertinente, a las Autoridades de la "ASOCIACION CHILECITENA DE BASQUETBOL" representada por el Sr. DANIEL ALFREDO OCAMPO, DNI 24.049.149. como PRESIDENTE DE LA ASOCIACION CHILECITENA DE BASQUETBOL, de conformidad a la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 22 de Agosto 2009 -Acta N° 14/2009.-
- ART. 4°).-POR SECRETARIA PRIVADA-INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA DE GOBIERNO, SECRETARIA HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS, DIRECCIÓN CATASTRO y demás áreas Municipales que corresponda, tomar conocimiento y adóptense los recaudos pertinentes.-
- ART. 5°).-COMUNÍQUESE, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

PROF. MARIA VERIZ HERNANDEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DPTO. CHILECITO



DR. NICOLÁS LAZARO FONZALIDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DPTO. CHILECITO - L.R.